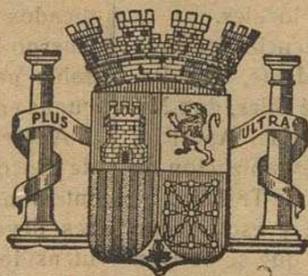


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 3.574

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Marzo de 1933, que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 10 de Marzo de 1933
Bajo la presidencia del señor Baquerizo.

Dar el pésame al vocal señor Duque Iñiguez, por el fallecimiento de su madre y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación.

Dar las gracias al Centro Filarmónico, Eduardo Lucena, por el concierto que celebró en honor de los acogidos del Hospicio, además de obsequiarlos atentamente en las pasadas fiestas de Carnaval.

Conceder varios ingresos en el Hospicio y Casa Central de Expósitos.

Autorizar al Director de Agudos para que en unión de los señores Visitadores adquiera las drogas y medicinas necesarias en dicho Hospital durante el presente mes, y que se comunique a la Intervención a sus efectos.

Aprobar un presupuesto de pesetas 76'90 para la adquisición e instalación de una cocina de gas con dos hogareros con destino al Hospital de Crónicos y que se haga saber así a la Intervención a sus efectos.

Autorizar a los Directores del Hospital Psiquiátrico y Casa de Socorro Hospicio para que con intervención de los señores Visitadores, adquieran el jabón necesario en dichos establecimientos durante el presente mes.

Conceder al señor Peñuela una última y definitiva prórroga, hasta fin del presente mes, para la entrega del calzado a la Casa de Socorro Hospicio.

Modificar el racionado de la Casa de Socorro Hospicio con el fin de hacerlo más agradable a los acogidos, sin alteración alguna de precio.

Aprobar un acta de recepción de artículos de costura suministrados a la Casa de Socorro Hospicio y abonar su importe de pesetas 1.000 a los abastecedores.

Aprobar varias cuentas y facturas referentes a distintos establecimientos benéficos y a varias dependencias de esta Corporación.

Aprobar varias cuentas que rinde el señor Ingeniero Director de Vías y Obras.

Aprobar una factura de la repostería del Círculo de la Amistad, de pesetas 343'80 importe de la mitad de los gastos del Luch servido con motivo de la celebración de la Asamblea Regional Andaluza y que pase a la Intervención a los fines de su abono.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto, uno de ellos para reparación de tejados y pisos en la Escuela Normal de Maestras y otro para la reforma de las puertas de la Biblioteca provincial, importantes en

10.000 y 125 pesetas respectivamente y que se libren a dicho funcionario las expresadas cantidades, comunicándolo así a la Intervención.

Aprobar la liquidación de la Imprenta provincial correspondiente al ejercicio de 1932.

Aprobar un proyecto de un puente económico sobre el río Guadiato, remitido por el Ayuntamiento de Belmez, y hoja de datos fundamentales; conceder a la Junta vecinal de Doña Rama, concursante del referido puente, una subvención de 99.251'06 pesetas para su construcción; que se remita al Ayuntamiento de Belmez copia del proyecto y hoja de datos fundamentales, haciéndole saber que debe determinar si se encarga o no de la ejecución de referida obra, debiendo remitir certificación del acuerdo que adopte respecto a este extremo y que se le comunique también que el plazo de ejecución de aquélla es el de ocho meses a contar desde la fecha del acta de replanteo y que se comunique este acuerdo a la Intervención a sus efectos.

Aprobar un pliego de condiciones redactado por el Negociado de Fomento para la contratación de las obras de reparación del camino vecinal «de Córdoba a Santa María de Trassierra; que se anuncie la subasta por el término y en la forma reglamentarios y que aquélla se celebre ante Notario.

Aprobar tres certificaciones expedidas por el Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, don Jerónimo Mar-

tín Peñasco; que pasen a la Intervención a los fines de su abono, previa petición de fondos al Banco de Crédito Local y que al hacerse el pago de la última, se descunte de su importe la cantidad de pesetas 7.000 para atender al reintegro del adelanto concedido al Ayuntamiento de Los Moriles.

Abonar al Ayuntamiento de Bujalance la suma de pesetas 2.818'39 a que ascienden los gastos de estudio y proyecto del camino vecinal «de Córdoba a Bujalance por la Vereda de Granada, terrenos del Cañaveralejo y el Trapero».

Quedar enterada de un oficio del Director del Museo provincial de Bellas Artes, expresando la satisfacción del Patronato de dicho Centro por el acuerdo de la Comisión Gestora suprimiendo los derechos por entrada a visitar aquél, así como que se suspendiera el cobro desde el día 1.º de Marzo.

Quedar enterada de otro oficio del Director del Museo provincial de Bellas Artes comunicando haber quedado instalados en el mismo, un grupo escultórico en mármol y una estatua en bronce, que ha conseguido, en calidad de depósito, del Museo de Arte Moderno de Madrid.

Ratificar su oficio de 10 de Enero último, sobre permanencia en esta Corporación de las estatuas de los señores Inurria y Maiz, solicitadas por el Director del Museo provincial de Bellas Artes, para que figuren en dicho Centro.

Designar al señor Aparicio para la lectura de una obra titulada «El Preceptor de la juventud» y que una vez oído su informe se resuelva sobre la petición de su autor don Eduardo Romero Moreno.

Reconocer un crédito de pesetas 234'58 a favor de don José Rico Iglesias, contratista que fué de las obras de construcción de un pabellón en el Hospital Psiquiátrico y el abono del mismo.

Prestar su conformidad a una moción del señor Interventor sobre inclusión en las cuentas de la Imprenta del Hospicio de los libramientos abonados para gastos de confección de listas electorales.

Aceptar otra moción de la Intervención, proponiendo que el pago del haber de 1.000 pesetas anuales al enfermero del Hospital de Crónicos, Alfonso Mesones Cantarero, se haga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto especial de dicho establecimiento.

Conceder anticipos reintegrables de sus haberes a varios funcionarios.

Nombrar al Oficial primero del Cuerpo Administrativo provincial, don Francisco Gutiérrez Ravé, Jefe de Negociado de tercera clase con el haber anual de 6.000 pesetas en virtud de ascenso en el turno correspondiente y que se comunique a la Intervención a sus efectos.

Conceder al practicante de la Beneficencia provincial, don Francisco Jurado Gálvez, un mes de licencia por enfermedad.

Que pasen a estudio de una ponencia formada por la Comisión de Hacienda, con los señores Secretarios, Interventor, Depositario y Asesor Jurídico, dos escritos del señor Presidente de la Asociación de Funcionarios provinciales, interesando la supresión del turno de oposición para cubrir plazas dentro de una misma categoría y la sustitución del examen de aptitud para el ascenso en turno de antigüedad por la declaración que haga una Junta designada al efecto, y la reposición de las plazas de Oficial 1.º y 2.º que fueron amortizadas.

Dejar sobre la mesa una solicitud deducida por doña María Isabel Ortiz Rivas solicitando se le conceda la pensión de orfandad que le corresponda como hija de don José Ortiz González, funcionario que fué de la Corporación.

Que pasen a la Comisión especial de Hacienda, para su estudio y propuesta, varios escritos sobre aumentos de sueldos y subvenciones para excursiones escolares y viajes de estudios.

Que pase a la Comisión especial de Hacienda, para su estudio y propuesta, un oficio del Excmo. señor Gobernador Civil interesando la adquisición de un aparato receptor de Radiotelefonía.

Designar al señor Siles para que en unión del señor Arquitecto gire una visita a los locales del Gobierno civil que considere más apropiados para que los ocupen las fuerzas del cuerpo de Seguridad y que por el re-

ferido técnico se haga un presupuesto del gasto que pueda ocasionar la habilitación de dichos locales.

Designar una ponencia formada por los señores Presidente, don Pablo Troyano, don José Siles, don Miguel Ranchal y don Rafael Aparicio, para que estudien la organización de una oficina provincial de Trabajo.

Que se investiguen y esclarezcan las responsabilidades que se deriven del fallo dictado por el Jurado Mixto de la construcción con relación a trabajos efectuados en el camino vecinal «de Córdoba a Guadalcazar» para exigirlos y hacerlos efectivos.

Contribuir a la realización de las obras de la nueva prisión con la cantidad de 125.000 pesetas, abonables en tres anualidades, habilitándose para ello el crédito correspondiente a la tercera parte en el presupuesto vigente, y consignándose las otras dos en los ejercicios de 1934 y 1935, y que se comunique así a la Dirección General de Prisiones y a la Intervención a los efectos consiguientes.

Acceder a la petición del señor Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario para que se costeen los gastos de construcción de un escenario ambulante con el fin de realizar una misión pedagógica en los pueblos de esta provincia, y conceder la cantidad de pesetas 500 para contribuir al indicado fin, librándose ésta al mencionado señor y que se comunique así a la Intervención con remisión del oportuno certificado.

Participar a la Secretaría de la Asociación General de Ganaderos que los cursos prácticos a que alude en su circular se llevan a cabo también en la Estación Pecuaria de esta capital y además no existe consignación para la petición que se formula.

Contribuir con 100 pesetas al monumento de doña Concepción Arenal.

Que pase a la Comisión de Hacienda para su estudio, la Memoria redactada por el recaudador de cédulas personales, don Manuel Jiménez Muñoz.

Autorizar a don Ernesto López Vidal para que instale un teléfono en su domicilio particular.

Quedar enterada de las manifestaciones del vocal señor Aparicio relativas a un escrito del Patronato de Formación Profesional de esta capital.

Tener presente y librar las correspondientes cantidades tan pronto como las circunstancias lo permitan, a los pensionados de pintura y escultura en Roma.

Señalar el día 20 y 30 del corriente mes para celebrar sesión.

Sesión de 20 de Marzo de 1933

Bajo la presidencia del señor Baquerizo.

La Comisión acordó: Ratificar varios ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y Casa Central de Expósitos.

Conceder a propuesta del Director del Hospital de Agudos, el pase al Hospicio de la enferma pobre Leonor Montilla Vallejo, que se encuentra curada de la enfermedad que padecía y carece de familia

Implantar en el Hospital de Agudos la nueva ración y extraordinario indicados por el señor Decano del Cuerpo Médico por creerlo indispensable para el plan alimenticio de algunas enfermedades.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro Hospicio para que con intervención de los señores Visitadores lleve a cabo la adquisición de utensilios de cerámica necesarios en el Establecimiento por valor de 417 pesetas y que se comunique así a la Intervención con remisión del oportuno certificado.

Autorizar al mismo señor Director para que con intervención de los señores Visitadores para que se proceda a la reparación del piano de la clase de ciegos, librándosele para ello la cantidad de 130 pesetas que importa dicho servicio, comunicándolo así a la Intervención.

Autorizar al señor Director Administrativo del Hospital Psiquiátrico para que con intervención de los señores Visitadores, adquiera artículos de costura necesarios en dicho Hospital por valor de pesetas 762'25.

Aprobar un acta de recepción de materiales de zapatería adquiridos para el taller de la Casa de Socorro Hospicio y cuyo importe asciende a pesetas 1.131'62.

Que se devuelva a los Laboratorios Juste (viuda de Rafael Juste) la fianza de 600 pesetas que constituyó en la Caja provincial para garantizar el servicio de suministro de inyectables esterilizados con destino a la Farmacia provincial en el pasado año de 1932.

Aprobar varias cuentas y facturas referentes a distintos establecimientos benéficos, Diputación, Ayuntamiento de Córdoba y Ayuntamientos de Baena y Cabra.

Que se haga entrega al agente recaudador en periodo ejecutivo de cédulas personales, del material pendiente para la cobranza a que debe de proceder y aprobar las cuentas de los Ayuntamientos de Almedinilla, Doña Mencía, Santa Eufemia, Villanueva del Rey y Cardeña.

Aprobar dos presupuestos de la Sección de arquitectura relativo a la colocación de celosías en la Escuela Normal del Magisterio que ascienden a 270 pesetas y otro de pavimentación de la calle Fernando de Lara, que asciende a 567'65.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda otro presupuesto de la Sección de Arquitectura para la reforma de la sala de Fiscalía del Palacio de Justicia que asciende a 1.440'52 pesetas.

Aprobar una certificación expedida por el Ingeniero don Jerónimo Marín Peñasco, acreditativa de las obras ejecutadas en el camino vecinal del kilómetro 44 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, en el sitio denominado Llanos de Monturque a enlazar con la carretera de Cabra a Obejo, que importó 6.286'03 pesetas y acceder a la petición del Ayuntamiento de Monturque no descontando nada del importe de aquélla, para el reintegro del adelanto.

Aprobar una liquidación de obra de construcción del camino vecinal desde el extremo de la carretera provincial de La Rambla a La Victoria por San Sebastián de los Ballesteros y que se abone a este Ayuntamiento el saldo a su favor de 11.913'50 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario.

Designar a los señores don José Guerra Lozano y don José Cañizares Serrano, para la recepción definitiva de los caminos vecinales del kilómetro 9 de la carretera de Villaviciosa al 10 del camino vecinal de Córdoba a Santa María de Trassierra y del kilómetro 18 de la carretera de Encinas Reales a Priego, al 105 de la de Montoro a Rute.

Requerir al Ayuntamiento de Montoro para que en el plazo de un mes reintegre el adelanto que se le concedió si no comienza las obras del camino vecinal de Montoro al Bañero del Arenosillo.

Que se proceda a la incautación del camino vecinal de Obejo a su estación por haberlo abierto al tráfico aquel Ayuntamiento sin estar terminado y que represente a la Corporación en unión del señor Ingeniero Director el Vocal don Pablo Troyano.

Conceder un auxilio para estudios de 200 pesetas a la señorita Angela Rojano Rodríguez.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda para propuesta, una carta del pensionado de música en el extranjero, don Joaquín Villatoro en la que pide prórroga de la pensión mientras cumple sus deberes militares, que le impiden abandonar España.

Aprobar la cuenta que rinde el Colegio de la Asunción y participarlo así al Instituto Nacional de Enseñanza.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar y que pase a la Intervención a los fines procedentes, la cuenta de ingresos y pagos que rinde el señor Depositario referente al cuarto trimestre de 1932.

Quedar enterada y que todas pasen a la Intervención de fondos provinciales cuatro cartas del Banco de Crédito Local.

Aprobar y que se abone un crédito de 877'08 pesetas a favor del Director del Hospital Psiquiátrico importe de los gastos de material de los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1932.

Asimismo se acordó reconocer un crédito de 1.494'04 pesetas a favor del Director de la Casa Socorro Hospicio para el pago de la gratificación al Director de las Bandas de música, en los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1932, por material de oficinas de los trimestres 2.º y 3.º de dicho año por la adquisición de útiles de cocina y artículos de cerámica y por gastos menores de los trimestres 1.º, 2.º y 3.º.

Conceder anticipos a varios funcionarios que lo tenían interesado.

Que pasen a la Comisión de Hacienda para su estudio y propuesta, dos peticiones de aumentos de sueldo del regente y maquinista de la Imprenta provincial.

Designar a don Enrique Villegas Laguna para que sustituya, durante su ausencia, al médico de guardia don Mariano Moya.

Que se organice la oficina provincial de Trabajo; que se instale en el local que ocupaba la Sección de Arquitectura y que se encargue de ella don Manuel Serrano García por sus conocimientos, por haber tenido antes la Secretaría de los Jurados Mixtos.

Conceder 500 pesetas al Director del Instituto de Peñarroya-Pueblonuevo para un viaje de estudios a Sevilla, Granada y Huelva.

Conceder subvenciones de 250 pesetas y de 100 pesetas respectivamente a varios alumnos para viajes de estudios a Sevilla y a Aracena.

Conceder 250 ptas para un premio en un certamen literario que se organiza para la feria de Mayo por la Academia de Ciencia, Bellas Letras y Nobles Artes.

Desestimar la petición formulada por la Asociación de Filosofía y Letras de Zaragoza que solicita una subvención para un premio en unos Juegos Florales.

Desestimar peticiones de aumentos de sueldo hechas por Ricardo Fuentes Pérez, Antonio Guzmán Martínez y José Pérez Notario.

Desestimar peticiones de aumento de sueldo hechas por Alfonso Muñoz Rodríguez y Francisco Portellano Ruiz, capataces enfermeros del Hospital Psiquiátrico.

Designar al señor Presidente de la Corporación para que asista a la reunión de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común en la que se tratará de concertar con el Banco de Crédito Local, un empréstito para la construcción de caminos vecinales.

Quedar enterada de un telegrama de la Asociación de funcionarios municipales de Ceuta, expresando su gratitud por las atenciones tenidas a los Congresistas en esta capital con motivo de la Asamblea recientemente celebrada.

Que pase a la especial de Hacienda para su estudio, una solicitud del Presidente del Centro Filarmónico de Cabra, interesando una subvención acerca del crédito que exista en presupuesto para esta clase de gastos.

Instalar en la Casa Central de Expósitos para el servicio médico, un aparato telefónico supletorio.

Tener en cuenta las malas condiciones para el tránsito que ofrece el camino vecinal «de Iznájar a Lagunillas por el Higueral», exigiendo una inmediata reparación con carácter urgente.

Agradecer las frases de gratitud del señor Duque Iñiguez, al dar las gracias a la Corporación por el pésame que se le dirigió con motivo del fallecimiento de su señora madre, y tomar en consideración la indicación que hace para que se adquieran ejemplares de varias obras literarias de un catedrático del Instituto de Peñarroya con motivo de la Fiesta del Libro.

Sesión del día 30 de Marzo de 1933

Bajo la presidencia del señor Baquerizo.

La Comisión acordó: Conceder varios ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Autorizar al Director y Visitadores de Agudos, para adquirir oftalmologías que importan 133'50 pesetas.

Autorizar al Director y Visitadores, para adquirir artículos de farmacia para el próximo mes de Abril y tres cuentas de artículos fuera de racionado para Agudos, Crónicos y Expósitos que ascienden a 640'50, 64'50, 30'25 y 561'85 ptas. respectivamente.

Que se libren al mencionado Director de Agudos la suma de 194'68 pesetas, importe de los gastos por ferrocarril, acarreo y arbitrio municipal de alcohol para el establecimiento.

Autorizar también al mismo Director para adquirir jabón para los establecimientos de Agudos, Crónicos y Expósitos, y quedar enterada de la necesidad del arreglo de la chimenea y caldera del lavadero del establecimiento.

Aprobar las actas de la segunda subasta para la contratación del servicio de suministro por raciones a los establecimientos benéficos y que se abone a los señores Notarios que han intervenido en las mismas, sus respectivas minutas.

Aprobar cuentas y facturas de los establecimientos benéficos, Diputación provincial, Museo y cuentas menores que rinde el Conserje.

Aprobar un presupuesto formado por el señor Arquitecto provincial para la reparación de un plano del lavadero de la Casa de Expósitos que importa 239 pesetas.

Aprobar dos nóminas de indemnizaciones devengadas por el personal técnico de Vías y Obras, que ascienden a 5.347'50 y 5.092'50 pesetas.

Aprobar la nueva hoja de datos fundamentales del proyecto del camino vecinal del kilómetro 44 de la carretera de la Cuesta del Espino a Málaga, en el sitio denominado «Llanos de Monturque» a enlazar con la carretera de Cabra a Baena, en la que figura incluido el anticipo de 18.352'51 pesetas.

Aprobar varios proyectos de presupuestos remitidos por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y que se libren las cantidades a que ascienden con cargo al presupuesto extraordinario.

Designar al Vocal señor Rojas López para que en unión del Ingeniero proceda a la recepción del camino vecinal del kilómetro 100 de la carretera de Montoro a Rute, al Cerrillo de la Cañada al de Cabra a Baena, por el suburbio.

Quedar enterada de un anteproyecto de carreteras de Llerena a una de las estaciones de Belmez o Peñarroya.

Conceder 200 pesetas de auxilio económico para estudio a don Baldomero Ojeda Santos.

Dejar sin efecto la concesión de auxilios hecha a los estudiantes don Rafael Villuendas García y don Ro-

drigo Contreras Fernández que no han acompañado la documentación necesaria.

Que se abonen a la Sociedad de Partícipes de Aguas que fueron del Cabildo Eclesiástico, el importe de un dividendo de 100 pesetas por paja, correspondiéndole a esta Corporación 475 pesetas por 4 pajas y 6 octavos.

Aprobar las relaciones presentadas por el señor Depositario de estos fondos provinciales, don Pablo Fernández Márquez de la recaudación de sellos de la Corporación.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

Quedar enterada de un oficio del Director Gerente de la Sociedad de Gas y Electricidad, manifestando haber padecido error al declarar el producto anual del salto de Casillas durante el ejercicio 1931.

Que se proceda a la impresión de hojas declaratorias para la confección del padrón de cédulas personales, a propuesta del señor Interventor y que queden pendientes de resolución otros extremos de dicha propuesta sobre asuntos de la misma índole.

Abonar al Ayuntamiento de esta capital, sin recargo alguno, la cantidad de 772'12 ptas. importe del 2.º plazo de la contribución especial de acerado de los laterales de la plaza de Colón, que afecta a la Casa de Socorro Hospicio.

Interesar del Inspector de Sanidad, que informe sobre las condiciones en que la Leprosaría de Fontilles serían admitidos los enfermos de esta clase que reciben asistencia en el Hospital de Crónicos, así como si podría obligarse a los mismos al traslado y caso de que dicho informe fuera negativo en cuanto al último extremo, que por el señor Director del Hospital de Crónicos se explore la voluntad de aquéllos acerca del traslado de referencia para resolver lo que proceda.

Abonar a Rafael Jurado Balsera la cantidad de 243 pesetas importe de las tres cuartas partes del jornal del 29 de Enero al 23 del corriente por accidente del trabajo, sufrido con ocasión del traslado del mobiliario para la oficina provisional, instalada en el Círculo de la Amistad para la Asamblea Regional Andaluza y que dicha suma más 53 pesetas de una radiografía que se le hizo y de unas corrientes eléctricas que se le aplicaron, se reclamen a la Diputación de Sevilla.

Autorizar ampliamente al señor Secretario de la Corporación para que formalice cuenta de todos los gastos que se hayan ocasionado con motivo de la celebración de la Asamblea Regional Andaluza en esta capital.

Confirmar en sus cargos de enfermero a Felipe Ortiz Cabra, Alfonso Mesones Cantarero y Santiago Boti Company, y aceptar la renuncia hecha por Niceto Palomino, fundada en su mal estado de salud.

Fijar en 60 ptas. la retribución mensual de los aprendices a enfermeros

psiquiátricos; que se obone dicha retribución desde primero de Enero, a Francisco León Rodríguez, y dar su conformidad a las normas establecidas para estas prácticas por el Director técnico.

Conceder autorización para prácticas de enfermeros psiquiátricos a Mateo Obrero y Eloy Blanco Luque.

Gontestar a la Dirección General de Administración, que el expediente de Rafael Bujaldón Tapia, fué resuelto con fecha 10 de Febrero próximo pasado.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, una solicitud de José Urbano López.

Que se abonen dos pesetas diarias por ración de comida a los porteros del Hospital de Agudos, Francisco Bautista Rosales y Francisco García Infante.

Desestimar la petición formulada por Joaquín Navarro Montero, que solicita una mesada por despido.

Conceder una copa y un premio en metálico para los aparatos civiles y militares que tomen parte en la fiesta de aviación que ha de celebrarse en la próxima feria de Mayo.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, una instancia de don Francisco Castro, solicitando una subvención para el Centro Filarmónico.

Adherirse a la petición formulada por la Diputación de Segovia, sobre liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas Públicas.

Acceder a lo solicitado por la Asociación de funcionarios provinciales y establecer declaración de aptitud para los ascensos.

Que se justifique por don Joaquín Villatoro pensionado en el extranjero, haber solicitado prórroga para el servicio militar y haberle sido denegada.

Conceder una subvención de 150 pesetas para los gastos de celebración de fiestas de la F. U. E.

Desestimar las peticiones de sueldos que formula el regente y maquinista de la Imprenta provincial.

Aprobar y que pase a Intervención para los fines de su abono una factura de 110 pesetas por reparaciones al coche de la presidencia.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el vil asesinato de que ha sido víctima el alcalde de Belalcázar.

Dirigir atento telegrama al Itmo. señor Director General de caminos, interesando la devolución de 455.996'90 pesetas que se reintegraron al Estado para la construcción de caminos vecinales.

Que se acepte y tramite con la mayor urgencia el proyecto de construcción del camino vecinal de la barriada de Albendín hasta la Cruz de la Zamajona.

Desestimar la petición formulada por el señor Romero Moreno de que se le adquiriera ejemplares de su obra «El Preceptor de la Juventud».

Contestar a los oficios del señor Presidente y del Inspector Jefe del Consejo Provincial de Primera Ense-

fianza en el sentido de que no debe admitirse niños no acogidos en la Escuela Graduada del Hospicio por haber disminuido notablemente la epidemia de tífus y reintegrarse los que estaban enfermos a sus plazas.

Córdoba 23 de Julio de 1934.—El Presidente, *Pablo Troyano*.—El Secretario, *Filiberto López*.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado de Espectáculos Películas

Circular núm. 189

El Ilmo. Sr. Director General de Seguridad en telegrama fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

•He prohibido proyección película en todo territorio nacional, titulada «América Hispana», marca Vitaphone, de la casa Warnes Bros, por contener escenas encaminadas a poner en ridículo cultura costumbres de Panamá».

Lo que se hace saber por medio de esta circular para conocimiento de las empresas y autoridades locales, las que deberán cuidar de su cumplimiento.

Córdoba 15 de Enero de 1935.—El Gobernador civil, *José de Garzón*.

Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba

Servicio de Colocación Obrera
Núm. 169

Don Eugenio Gavilán Gutiérrez, Delegado provincial accidental de Trabajo de Córdoba.

Hago saber: Que habiendo cesado en su cargo de Vocal patrono de la oficina local de Colocación Obrera de esta capital don Juan Peinado Reyes por haber dejado de pertenecer a la Asociación provincial de Fabricantes de Pan, entidad por la que fué elegido para dicho cargo y estar incurso en lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 6 de Agosto de 1932, en relación con el 74 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 27 de Noviembre de 1931 referente a Colocación Obrera y el 24 de su Reglamento, se convoca por medio de este edicto a que por las Asociaciones profesionales patronales que se detallarán se proceda a la elección del referido cargo de Vocal en el plazo de 20 días a contar del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. En dicho plazo deberán ser remitidas a esta Delegación copias autorizadas de las actas de elección verificada en el seno de las respectivas Asociaciones.

Podrán tomar parte en la elección

convocada las siguientes Asociaciones: Asociación provincial de Fabricantes de Pan; Asociación de Fabricantes y Almacenistas de Curtidos y Calzados de Córdoba; Asociación Patronal de Hoteles, Restaurant, Confitería, Café y Similares; Sindicato de Productores y Expendedores al por mayor y menor de Vinos, Aguardientes y Licores de Córdoba; Sociedad de Almacenistas de Hierros y Ferrería; Federación Industrial de Córdoba y su Provincia; Asociación provincial Cordobesa de Drogueros; Unión Comercial de Córdoba; Asociación de Comerciantes de Tejidos; Asociación de Comerciantes de Ultramarinos, Comestibles y Similares; Asociación de Agricultores de Córdoba; Sociedad de Horticultores y Productores de Leche; Asociación Patronal de Joyeros y Similares, Sociedad de Maestros Barberos y Peluqueros «La Protectora»; Unión Económica Cordobesa; Sociedad Patronal de Industriales Impresores y Ramos Afines de Córdoba y su provincia; Unión de Propietarios de Fincas Rústicas de Córdoba; Sociedad de Taxisistas y Camionetistas de Córdoba; Asociación de Fabricantes de Harinas de Córdoba y su provincia; Asociación de Comerciantes «La Lealtad» y Gremio de Cortadores de Carnes Frescas y Saladas.

Córdoba 14 de Enero de 1935.—E. Gavilán.

Junta Municipal del Censo electoral

BELALCAZAR

Núm. 143

Don Angel Orellana Sánchez Amaya, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Doy fé: Que en el expediente instruido por esta Junta municipal del Censo electoral sobre designación de Presidentes y Suplentes de mesas electorales para cuantas elecciones hayan de tener lugar durante el bienio de 1935 a 1936 le ha correspondido a los señores siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don José Martín Molina.

Suplente, don José Lara Aranda.

Sección segunda.—Presidente, don Luis Morales Blazquez.

Suplente, don Juan González Cáceres.

Sección tercera.—Presidente, don Antonio Medina Barbarroja.

Suplente, don Emiliano Hidalgo Cid.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Manuel Medina Hidalgo.

Suplente, don Manuel Luna Trenados.

Sección segunda.—Presidente, don Manuel Pulido Jurado.

Suplente, don Rafael Alvarez Hidalgo.

Sección tercera.—Presidente, don Antonio Márquez Rodríguez.

Suplente, don Antonio Luque Jurado.

Sección cuarta.—Presidente, don Pablo Medina Expósito.

Suplente, don Francisco López Romero.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Presidente, don Antonio Trucios Gutiérrez Ravé.

Suplente, don José Henestrosa de Medina.

Sección segunda.—Presidente, don Manuel Pizarro Rodríguez.

Suplente, don Andrés Gómez Muñoz.

Sección tercera.—Presidente, don Blas Medina Escribano.

Suplente, don Pedro Luque Flórez.

Sección cuarta.—Presidente, don Claudio Ramírez García.

Suplente, don Pedro Fernández Gallardo.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Belalcázar a 12 de Enero de 1935.—Angel Orellana.—V.º B.º: Manuel de Gracia.

LA GRANJUELA

Núm. 158

Acta para la designación de Presidentes y suplentes de mesas.

En la villa de Granjuela a 28 de Diciembre de 1934; siendo la hora de las doce se reunieron previa convocatoria bajo la presidencia de don Enrique Aranda Amaro los señores que componen esta Junta municipal del Censo electoral, presente el infrascripto Secretario, declarándose por la presidencia abierto el acto.

Acto seguido el mismo señor Presidente hizo constar que el objeto de la reunión era la designación de Presidentes y suplentes de mesas para las elecciones que puedan celebrarse en el próximo bienio, a cuyo efecto dióse lectura al artículo 36 de la Ley electoral y demás disposiciones que regulan y aclaran esta operación.

Puestas de manifiesto las listas o grupos de electores de que tratan los artículos 33 y 34 de referida Ley, se declararon en vigor para las operaciones electorales que hayan de practicarse y se procedió por unanimidad a designar los señores Presidentes y suplentes de cada sección con arreglo al mecanismo marcado en referido artículo 36, resultando elegidos los que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección única.—Presidente, don Bibiano Alcudia Romero; suplente, don Manuel Jurado Rueda.

DISTRITO SEGUNDO

Sección única.—Presidente, don Antonio Jurado Molina; suplente, don Emilio Luján Rodríguez.

Con lo que se dió por terminado el acto acordándose notificar estos nombramientos a los señores elegi-

dos y publicarlos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablilla de edictos en la Casa Consistorial y que se remita testimonio de esta acta al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, firmando todos los reunidos de que yo el Secretario certifico.—Enrique Aranda.—Federico Aranda.—Basilio Peñas.—Gregorio Sánchez.—Rubricados.

Concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste firmo la presente con el visto bueno del señor Presidente en Granjuela a 10 de Enero de 1935.—Gregorio Sánchez.—V.º B.º: E. Aranda.

DOS TORRES

Núm. 180

Don Aureliano B. Bernía García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada al efecto por expresada Junta en cumplimiento de lo ordenado por la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 6 del pasado, número 6.207, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 del mismo y de lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley electoral y para cuantas elecciones puedan verificarse en el corriente año, han sido elegidos Presidentes y sus suplentes de las mesas electorales, los señores que se dirán, por haber sido aumentado el Censo electoral en el corriente año en virtud a su rectificación:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Ramón Rodríguez Blanco; suplente, don Rafael Cecilia Tamaral.

Sección segunda.—Presidente, don Matías Madueño Fernández; suplente, don Antonio Jurado León.

Sección tercera.—Presidente, don Emilio Madueño Gallego; suplente, don Tomás Lunar Fernández.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Isidoro Moreno Madueño; suplente, don Antonio López Moya.

Sección segunda.—Presidente, don Augusto Moreno Madueño; suplente, don Carlos García-Arevalo Cejudo.

Sección tercera.—Presidente, don Serapio Vioque Ferreros; suplente, don Zoilo Gallego López.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que con el visto bueno del señor Presidente firmo en Dos Torres a 12 de Enero de 1935.—Aureliano B. Bernía.—Visto bueno: Blanco.

Núm. 180

Don Aureliano B. Bernía García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de esta villa en sesión celebrada al objeto ha designa-

nado para colegios electorales de este distrito, para cuantas elecciones tengan lugar en este término durante el año actual de 1935, los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera. - El Pósito; escuela de niños.

Sección segunda. - La casa número 8 de la calle Tejar; escuela de niñas.

Sección tercera. - La casa número 8 de la calle Pósito.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera. - La escuela de niños calle San Roque número 8.

Sección segunda. - La casa número 16, calle Magdalena.

Sección tercera. - La casa número 10 de la calle Plaza.

También en la misma sección, se designó, para la entrega de los pliegos electorales, por las mesas, la única oficina de correos de esta villa, sita en la calle Plaza.

Para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma expido la presente que con el visto bueno del señor Presidente firmo en Dos Torres a 12 de Enero de 1935. - Aureliano B. Bernia. - Visto bueno: Blanco.

BELMEZ

Núm. 191

Don Emiliano Sanz Cabada, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Doy fé: Que en sesión celebrada por esta Junta el día de hoy; fué nombrado Presidente suplente de la Mesa electoral, correspondiente a la sección segunda del distrito tercero, don Cándido León Camacho, en sustitución del anteriormente designado don Antonio López Torres, que no reside en esta villa.

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente, que firmo, en Belmez a 12 de Enero de 1935. - Emiliano Sanz. - V.º B.º: El Presidente, José Pidal.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 107

De conformidad con lo dispuesto en las circulares de la Dirección general de Rentas públicas de 20 de Diciembre de 1927 y de 11 de Diciembre de 1928, se requiere por medio del presente edicto a todos los comerciantes e industriales individuales de este término, obligados en la actualidad a tributar por el volumen de ventas u operaciones comerciales, para que presenten las declaraciones juradas del montante de sus ventas y operaciones por sus negocios mercantiles o industriales, con

referencia al ejercicio de 1934, durante el mes de Enero en curso, haciéndoles constar a los contribuyentes sujetos a dicha obligación que dejarán incumplida o no presentaren sus respectivas declaraciones en el plazo señalado incurrirán en multa de 25 a 500 pesetas, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad que proceda si resultare demostrada la ocultación.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados, los cuales presentarán sus declaraciones ante esta Alcaldía dentro de susodicho plazo, en el Negociado de Industrial en las horas de once a trece de los días laborables.

Baena 10 de Enero de 1935. - El Alcalde, J. Bujalance.

GRANJUELA

Núm. 134

Don Teodosio Jurado Rueda, Presidente de la Comisión gestora de este Municipio.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término correspondiente al año próximo pasado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 y siguientes del Reglamento sobre población y términos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que los habitantes de este término puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que a su derecho crean conducentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 y 38 del Reglamento citado.

Granjuela a 11 de Enero de 1935. - El Presidente, Teodosio Jurado.

ALCARACEJOS

Núm. 142

Don Sandalio Caballero Fernández, Vocal nato y Presidente accidental de la Comisión de la parte Real de ésta para el repartimiento general sobre utilidades que ha de formarse en el año de 1935, en este Municipio.

Hago saber: Que excediendo de 500 los individuos que tienen derecho para nombrar los Vocales residentes en la demarcación de esta villa y los forasteros, procede verificar entre ellos un sorteo, a fin de designar 50 por votación elijan después dicho número de Vocales y para celebrar el mencionado sorteo se reunirán los Vocales natos de esta Comisión en sesión el día 21 del actual hora de las once y cuarto de su mañana en la casa Ayuntamiento.

Lo que se publican para que puedan presenciar esa sesión cuantas personas lo tengan por conveniente.

En Alcaracejos a 10 de Enero de 1935. - El Vocal-Presidente, Sandalio Caballero.

Núm. 142

Don Miguel Caballero Sánchez, Vocal nato y Presidente accidental de la Comisión de la parte personal

de la parroquia única de esta villa para el repartimiento general sobre utilidades que ha de formarse en el año de 1935, en este Municipio.

Hago saber: Que excediendo de 500 los individuos que tienen derecho para nombrar los vocales residentes en la demarcación de esta parroquia procede verificar entre ellos un sorteo, a fin de designar 50 que por votación elijan después dicho número de vocales y para celebrar el mencionado sorteo se reunirán los vocales natos de esta Comisión en sesión el día 21 del actual hora de las once de su mañana en la Casa Ayuntamiento.

Lo que se publica para que puedan presenciar esa sesión cuantas personas lo tenga por conveniente.

En Alcaracejos a 10 de Enero de 1935. - El Vocal-Presidente, Miguel Caballero.

TORRECAMPO

Núm. 144

Don Sebastián Romero Santofimia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel Romero Moreno, hijo de Francisco y de Segunda, Dativo Reyes Castro, hijo de José y de Saturnina, Francisco Calero Cañizares, hijo de Bartolomé y de María, José García Martínez, hijo de Ignacio y de Gregoria, José Expósito Guaza, hijo de Julio y de Primitiva, Arturo Gil Romero, hijo de Juan y de María y Enrique Giménez Mayordomo, hijo de Francisco y Justa, naturales de este término, comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército para el año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o persona que legítimamente los representen, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lecturas y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 27 del mes actual 10 y 17 de Febrero próximo y hora de las ocho para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Torrecampo a 14 de Enero de 1935. - El Alcalde, Sebastián Romero.

CORDOBA

Núm. 175

Concurso para la provisión de una plaza de Practicante supernumerario de la Casa de Socorro.

Cumpliendo acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesiones celebradas el día cinco de Noviembre último y el siete del presente mes de Enero, por el presente se convoca a concur-

so de méritos para proveer una plaza de practicante supernumerario de la Casa de Socorro, dotada con el haber anual de mil pesetas,

Se observarán las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes habrán de presentar sus solicitudes en el Negociado del Registro de la Secretaría municipal dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª A la solicitud habrá necesariamente que acompañar.

a) Título de practicante en Medicina y cirugía.

b) Cédula personal.

c) Certificado antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta librada por la Alcaldía del punto de su residencia.

e) Certificado facultativo de ser apto físicamente para el desempeño de la plaza.

3.ª La plaza que se concursa será incompatible con cualquier otro puesto o empleo oficial.

4) El turno de méritos por que habrá de regirse el concurso serán:

a) Haber prestado servicios a la Beneficencia municipal como agregado a la misma mediante acuerdo municipal sin nota desfavorable.

b) Haber igualmente prestado servicios en Hospitales, Casas de Beneficencia etc., y

c) Cualquier otro mérito que los concursantes crean oportuno hacer constar.

5.ª Se entenderá nombrado practicante supernumerario de la Casa de Socorro, el que sume mayor número de méritos con arreglo a la convocatoria.

Córdoba a 14 de Enero de 1935. - El Alcalde, B. Garrido.

Núm. 176

Concurso para la provisión de plazas de Matronas de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Cumpliendo acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día siete del presente mes de Enero, por el presente se convoca a concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Matronas de la Beneficencia municipal domiciliaria, correspondiente una a la barriada de Alcolea y otra en la del Cerro Muriano y dotadas cada una con el haber de mil quinientas pesetas anuales.

Se observarán las bases siguientes:

1.º Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría municipal dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º A la solicitud habra de acompañar.

a) Título facultativo o testimonio notarial del mismo.

b) Certificado acreditativo de ser natural y vecino de Córdoba al tiempo de la convocatoria.

d) Antecedentes penales.

c) Cédula personal.

e) Certificado de buena conducta.

f) Certificado facultativo de ser apto para ser el servicio.

3.º Las plazas que se concursan son incompatibles con cualquier otro cargo retribuido en relación con la Beneficencia en sus varios aspectos.

4.º El turno de méritos porque habrá de regirse el concurso serán.

Haber prestado servicios en Casas de Maternidad etc.

Cualquier otro mérito que los concursantes deseen aportar.

5.º Se entenderán nombradas Matronas las que mayor número de méritos reúnan con arreglo a la convocatoria para lo que la Comisión podrá requerir los informes técnicos para su asesoramiento estime conveniente.

6.º La matrona nombrada en primer lugar tendrá derecho a elegir entre la barriada de Alcolea o Cerro Muriano.

7.º Formarán quienes obtengan las plazas parte del cuerpo de Matronas como últimas del escalafón.

8.º Es obligado la residencia en el lugar del destino.

El concurso será calificado por una Junta que constituirán los señores Alcalde, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión municipal de Beneficencia y los señores Médicos Tocólogos de la Beneficencia municipal.

Córdoba 14 de Enero de 1935. - El Alcalde, B. Garrido.

Núm. 179

Do conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, por el presente se convoca el oportuno concurso oposición para proveer por este medio la plaza de Administrador Interventor del Matadero público, dotada con el haber anual de 4.000.

Las instancias para tomar parte en el concurso oposición se presentarán durante el plazo de 20 días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Concejo.

Las Bases y cuantos datos puedan interesar a los concursantes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Matadero de la Secretaría municipal durante dicho plazo a disposición de aquellas personas que lo soliciten.

Córdoba 15 de Enero de 1935. - B. Garrido.

JUZGADOS

SEVILLA

Núm. 72

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de 1.ª Instancia del Distrito número dos, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en

méritos de la pieza separada para tramitar la declaración de herederos de Doña Estrella Muñoz Cintado, dimanante de las diligencias de prevención de abintestato; por medio de la presente se hace saber que doña Estrella Muñoz Cintado, de 64 años de edad, natural de Villa del Río, hija de don Manuel y doña Rosario, domiciliada en esta capital calle Relator número 7 y de estado soltera, falleció en su domicilio el día 9 de Octubre del corriente año, para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca número 2, los que se crean con derecho a la herencia dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla 2 de Enero de 1935.-El Secretario, Manuel Priego Godoy.

LUCENA

Núm. 76

Don Joaquín de Lora y López, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud de este edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias por la vía de apremio para el cobro de las costas causadas en autos de divorcio seguidos a instancia de doña Encarnación Alcalá Fernández contra su marido Don Fernando Sánchez Arrabal, en las que por providencia de hoy se ha mandado sacar a pública subasta para su venta por término de 20 días la mitad indivisa de la casa embargada a éste y que adquirió constante su matrimonio con aquélla, cuya descripción es así:

Casa sita en la calle Catalina Marín número 68 antiguo y 46 moderno de esta ciudad, su fachada da al Sur, y está edificada sobre un área de 96 varas o sean 67 metros y 7 decímetros cuadrados, lindando: por la derecha entrando con casa de María Gutiérrez López, por la izquierda a la calle Tamborilera y fondo patios de la de Pedro Peñalver Varo.

Sale a subasta dicha mitad indivisa en la cantidad de 1.200'50 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El título de propiedad de dicha finca y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, con lo que habrán de conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Lucena a 7 de Enero de 1934.-Joaquín de Lora.-El Secretario, Andrés Sierra.

BUJALANCE

Núm. 77

Don José Navarro López, Juez municipal letrado en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan que fueron robadas la noche del dos al tres del corriente mes, en una casa de la villa de El Carpio, situada en la carretera general de Madrid a Sevilla a don Augusto Cros y en caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número uno del corriente año.

Dado en Bujalance a 7 de Enero de 1935. - José Navarro. - El Secretario judicial, P. H., Juan de D. Villaseñor.

Reseña de las aves robadas

Treinta y nueve gallinas de diferentes plumas.

CASTRO DEL RIO

Núm. 80

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y emplaza a Juan José Trujillo cuyas demás circunstancias no constan, el cual es vecino de Zambra ignorándose su paradero para que en el término de diez días a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castro del Río a 8 de Enero de 1935. - Antonio Navas. - El Secretario, Manuel Saravia.

CORDOBA

Núm. 92

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 4 del actual fué sustraída a don Manuel Pérez Barranco, vecino de Castro del Río, del cortijo Quemadillas, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 7 de Enero de 1935. - Germán Ruiz Maya. - El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña

Mulo de 2 años, castaño claro, al-

zada 1'50, hierro I espaldilla derecha, y en la cadera izquierda V-15, asegurado en «La Mundial».

Núm. 94

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Por el presente ruego a las autoridades la busca de un bolso con 125 pesetas que faltan por rescatar, sustraídas la noche del 5 del actual en la calle de San Fernando, de de ésta, a Francisco García Vidal y a la presentación de unos muchachos conocidos por el «Chino» y el «Malgueño».

Dado en Córdoba a 7 de Enero de 1935. - Marcial Zurera Romero. - El Secretario, Antonio Díaz.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 162

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino de primera Instancia del partido por permiso del propietario.

Por el presente se anuncia que en procedimiento sumario hipotecario a instancia de don Antonio Ortiz Cruz contra don Cristóbal Jiménez López y doña Carmen Palma Arrebola, se sacan a primera subasta pública, que se celebrará el dieciséis de de Febrero próximo, a las diez, en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, treinta y cinco, las fincas siguientes:

Primera. Casa número sesenta y cuatro de la calle de Cazadores de Tarifa, antes Pozuelo, de esta ciudad, que linda a la derecha entrando con otra de Francisca Jurado Capote, izquierda la de Antigua Palma Jiménez y espalda la de Francisco Palma Jiménez, cuya puerta principal da a la calle Tejar. Se subasta en seis mil pesetas.

Segunda. Olivar al paraje Pinos de Montero y Vergara, de este término, con cabida de dos fanegas, que linda al Este más de Juan Ruiz Palma, Norte los de Manuel Pulido Romero, Oeste otros de Rafael Berjanga y Sur los de Miguel Garrido Cosano. Se subasta en tres mil pesetas.

Se advierte:

Primero. Que se admitirán posturas para cada finca si cubren el tipo de subasta, previa consignación de un diez por ciento.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de las fincas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - Bernabé Pérez Jiménez. - El Secretario, P. S., Juan Sánchez.

TORRECAMPO

Núm. 130

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas seguidos contra Antonio Asencio de la Cruz, por lesiones sufridas a Alejandro Rodríguez Carranza, por el señor Juez municipal de esta villa don Juan Campos Luque, se manda citar como se cita por la presente a los expresados Antonio Asencio de la Cruz y Alejandro Rodríguez Carranza, que tuvieron su último domicilio en Villanueva de Córdoba calle San Gregorio sin número, pero en la actualidad se ignora sus paraderos y domicilios, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en calle Jesús, el día 31 del mes actual y hora de las diez, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, por el indicado hecho, el que tuvo lugar el día 19 del mes de Diciembre del pasado año 1934, en la posada del vecino de esta villa Venancio Romero Crespo, sita en calle Santiago, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados Alejandro Rodríguez Carranza y Antonio Asencio de la Cruz, se expide la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Torrecampo a 10 de Enero de 1935. - El Secretario, Fidencio Pozo.

CABRA

Núm. 131

CÉDULA DE CITACIÓN

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 127 de este año, sobre hurto de pavos, se cita, como se verifica por medio de la presente, a un tal Gregorio Cuevas, que se dice es recobero y vecino de Almedinilla, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de quinto día, contados desde la inserción de la presente, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirle declaración en repetido sumario, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cabra a 27 de Diciembre de 1934. El Secretario, Francisco Clavero.

BAENA

Núm. 145

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del Estado, requiero a todas las autoridades para que practiquen diligencias conducentes a la averiguación de quien sea el dueño de una camioneta así como de su conductor, de color gris, sin cubrir y que el día 17

del pasado mes de Diciembre y en la carretera que de esta ciudad conduce a la estación de Luque, próximo al sitio conocido por Las Nieves, atropelló a un mulo de la propiedad de Manuel Porrás Alba, al que le causó lesiones de consideración y conocido que sea se participe a este Juzgado a la mayor brevedad, desconociéndose el número de la matrícula de dicho vehículo, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número cuatro del corriente año.

Dado en Baena a 10 de Enero de 1935. - Bernabé A. Pérez. - El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 146

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos incidentales sobre pobreza para litigar a instancia de Leonor López Povedano en demanda de divorcio contra su marido Rafael López Pimentel, se ha dictado con esta misma fecha por el señor don José María Pérez Sánchez Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal a la demandada doña Leonor López Povedano para litigar en juicio de divorcio contra su marido Rafael León Pimentel declarado en rebeldía. Y en virtud de tal rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma que previene la referida Ley, librándose para la del señor Abogado del Estado el oportuno exhorto a Córdoba. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. - José María Pérez Sánchez. - Rubricado.

Publicada en el mismo día.

Y en virtud del ignorado paradero del demandado para que sirva de notificación al mismo, expido la presente en Priego de Córdoba a 12 de Diciembre de 1934. - El Secretario judicial, Rafael Lage.

BUJALANCE

Núm. 156

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan que fueron hurtados de la finca Mudapelos del término de Pedro Abad, a Doña Rafaela Porrás Rubio, en unos de los días del uno al cinco del corriente mes y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número dos del corriente año.

Dado en Bujalance a 11 de Enero de 1935. - Ignacio de Larra. - El Se-

cretario judicial P. H., Juan de D. Villaseñor.

Reseña de los cerdos

Tres cerdos negros con un peso aproximado de una arroba y media, con la oreja derecha señalada con la figura de hoja de higuera.

Núm. 157

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Hago saber: Que en virtud a haberse presentado en este Juzgado el procesado Atanasio Ortega Cano, se ha dejado sin efecto la prisión del mismo acordada en el sumario número 24 de 1934 por hurto, dejándose sin efecto asimismo la requisitoria publicada en la «Gaceta de Madrid» de 9 de Junio de 1934, con el número 8.742 y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Granada y Córdoba, de fecha 19 de Junio y 9 de dicho mes con los números 2.065 y 2.670 respectivamente.

Dado en Bujalance a 11 de Enero de 1935. - Ignacio de Larra. - El Secretario Judicial, Juan Alcón.

POSADAS

Núm. 165

Don Rafael del Río Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente hago saber que en la ejecutoria del sumario 243 de 1933 que por hurto se sigue en este Juzgado contra Julio Hidalgo Barrera, natural y vecino de Peñarroya, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Córdoba el 6 de Noviembre del pasado año por la que se le absolvió del delito referido.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Julio Hidalgo Barrera, cuyo actual paradero se desconoce se expide el presente en Posadas a 12 de Enero de 1935. - Rafael del Río. - El Secretario José de Uribe.

Núm. 166

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se cita llama y emplaza al procesado Antonio Rossío Díaz, conocido por José, de 26 años, casado, hijo de Miguel y Dolores, jornalero, natural y vecino de Navas de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días siguiente al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 4 de 1934 se instruye sobre infracción de la Ley de caza bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los

demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de referido poniéndolo a casa de ser habido a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la cárcel de este partido pues así lo he acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad.

Dado en Posadas a 12 de Enero de 1935. - Rafael del Río. - El Secretario, José de Uribe.

MONTORO

Núm. 167

Don Mariano López, Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Doy fé: Que recibida en este Juzgado la ejecutoria del sumario seguido con el número veinticinco del año mil novecientos treinta y cuatro, sobre hurto contra Ildelfonso Vilches López, Andrés Fernández Manuel, Francisco Sánchez Expósito, Antonio Alcaraz Torres y Juan Torralbo Prieto, se dictó providencia en cuatro de los corrientes, teniéndola por recibida y acordándose se acusara su recibo, se anotara en los libros de sumarios, ejecutorias y de penados, se expidieran dos testimonios de la condena que se remitirían para sus archivos uno con carta orden al Juzgado municipal de esta ciudad y otro con oficio al señor Presidente de la Junta municipal de la misma y se requiriera a los penados a fin de que licieran efectiva la indemnización a que habían sido condenados y para que fijaran el domicilio donde iban a residir durante la suspensión de la condena.

En el mismo día se acusó recibo, se expidieron los testimonios, se libró el oficio y carta orden y se anotó la ejecutoria en el libro de penados con el número treinta.

En cinco, seis y siete del actual, fueron requeridos los penados, los que manifestaron que no podían hacer efectiva la indemnización a que habían sido condenados por carecer de medios para ello y que fijan su residencia durante la suspensión de la condena en esta población.

Por providencia del día siete se acuerda anotar la ejecutoria en el libro de condenas condicionales, que se llevó a efecto en el mismo día.

Por otra providencia de ocho del corriente se une cumplimentada la carta orden librada al Juzgado municipal de esta ciudad y por otra de esta fecha se acuerda así mismo unir el acuse de recibo de la Junta municipal del Censo y archivar la ejecutoria, previa remisión a la Superioridad del presente.

Lo relacionado con más expresión resulta de sus originales a que me remito. Y para que conste en cumplimiento a lo acordado, pongo y firmo el presente en Montoro a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - Mariano López.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN
MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 111

LOPEZ ORTIZ, Cristóbal; labrador, vecino de Córdoba, en el cortijo Cañaveral, sin que consten otras circunstancias y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a prestar declaración con carácter de inculcado en causa número 306 de 1934, por hurto de caballerías.

Aguilar 31 de Diciembre de 1934.

Núm. 111

PIÑERO GARCIA, Antonio; labrador, vecino de Córdoba en el cortijo Amargacena, sin que consten otras circunstancias y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a prestar declaración como inculcado en causa núm. 306 de 1934 por hurto de caballerías.

Aguilar 31 de Diciembre de 1934.

Núm. 113

PORRAS VARGAS, Manuel; vecino de Sevilla, con cédula personal núm. 135.338 expedida el primero de Octubre de 1934, del que no constan otras circunstancias personales y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para ser oído con carácter de inculcado en el sumario número 313 de 1934 por intervención de una mula de dudosa procedencia a Julián Jiménez Prieto, vecino de Puente Genil, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el consiguiente perjuicio.

Aguilar de la Frontera a 7 de Enero de 1935.

Núm. 114

CABRERA EXPOSITO, Gabino; vecino de Villanueva de Córdoba y domiciliado últimamente en la calle Luna número 56, cuyo individuo es de las siguientes señas; bajo, color pálido, ojos melados, cara redonda, barba poca, de unos 34 años, vistiendo traje de mecánico, de oficio herrero, encartado en la causa que sigo por sedición, comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez Instructor de Artillería don Cristóbal del Real López, residente en Jaén; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Jaén 28 de Diciembre de 1934. - El Teniente Juez Instructor, Cristóbal del Real.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE CÓRDOBA

NÚMERO 58

El Excmo. Sr. Gobernador civil, por Decreto de fecha 7 del actual, ha acordado declarar franco y registrable el terreno de las concesiones mineras caducadas por renuncia de los interesados, habiendo abonado el canon superficial antes de finalizar el año 1934 y que figuran en la presente relación, habiendo llenado los trámites reglamentarios, con arreglo a las vigentes leyes y Reglamento de tributación minera, declarando al mismo tiempo fenecidos y sin curso los expedientes respectivos.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Paraje	Término municipal	CONCESIONARIO	Representante	Fecha de la concesión	Fecha de la caducidad	Fecha de la solicitud de renuncia
1.715	Don Guillermo	Plomo	48	Sierra de la Vera	Santa Eufemia	Doña Margarita Chabaud	No tiene	11- II-1877	7-1-1935	15-XII-1934
2.378	Angelita	Id.	24	Id.	Id.	La misma	Id.	10- I-1885	Id.	15 id. id.
7.620	Aurita	Hulla	160	Dehesa Miraflores	Belmez	Don Bernardo Marín del Campo	Id.	10- III-1919	Id.	25 id. id.
8.062	Demasia a Aurita	Id.	110.686 m ²	Id.	Id.	El mismo	Id.	2-VI-1921	Id.	25 id. id.
9.131	La Iberia Nueva	Barita	60	Piedras Blancas	Hornachuelos	Sociedad A. Minerales Andaluces	Id.	25- X-1933	Id.	31 id. id.
9.132	La República	Id.	48	Los Arenales	Id.	La misma	Id.	25- X-1933	Id.	31 id. id.
9.133	Mina Isabel	Id.	51	Boceros	Posadas	La misma	Id.	25- X-1933	Id.	31 id. id.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en general.

Córdoba 7 de Enero de 1935

El Ingeniero Jefe,

EMILIO IZNARDI